

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo lanzan la campaña “Un día cualquiera”

## Administraciones estatales, autonómicas y agentes sociales se unen contra los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales

- La campaña pretende sensibilizar sobre la importancia de la prevención para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, apoyándose en los datos estadísticos más relevantes en nuestro país.
- “Un día cualquiera” llama la atención sobre que, cada día, dos personas mueren en el trabajo y 35 son hospitalizadas por accidentes laborales. Además, alerta de que 29.405 personas cambiaron su vida como consecuencia de enfermedades profesionales durante el año pasado.
- Un alto porcentaje de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se producen por causas que pueden evitarse, lo que pone de manifiesto la necesidad urgente de que empresas y personal autónomo y por cuenta ajena trabajen de forma conjunta para lograr entornos laborales en los que se priorice la salud, la seguridad y el bienestar.

*Madrid, 11 de noviembre de 2024.* El **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)**, organismo científico-técnico del Ministerio de Trabajo y Economía Social especializado en el análisis y la mejora de las condiciones de trabajo, de forma conjunta con la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, lanza la campaña “Un día cualquiera”. Esta iniciativa cuenta con la implicación de administraciones públicas de ámbito estatal y autonómico y de interlocutores sociales y, en línea con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, aspira a “lograr **entornos de trabajo seguros y saludables**, que contribuyan positivamente a la salud de las personas trabajadoras y al progreso de las empresas y la sociedad”.

La campaña pone el foco en cómo los accidentes laborales y las enfermedades profesionales pueden truncar la vida de las personas trabajadoras y recuerda que un alto porcentaje se producen por causas que pueden evitarse.

En los diferentes materiales que se difundirán a partir de hoy en radio, medios digitales, redes sociales y soportes exteriores, se destacan datos alarmantes que subrayan la necesidad de que administración pública, empresas y personas trabajadoras colaboren para, de la mano de la prevención, lograr entornos laborales en los que se minimicen los riesgos y en los que se priorice la salud, la seguridad y el bienestar de todos sus integrantes. Entre otros, se subraya que, en nuestro país, **cada día dos personas mueren en el trabajo y 35 personas son hospitalizadas por accidentes de trabajo**. Además, solo el año pasado, **29.405 se vieron afectadas por enfermedades profesionales**.

En este sentido, es importante destacar que el **sobreesfuerzo** físico sigue estando detrás de la mayor parte de los accidentes de trabajo, representando el **30,6%** de estos. En cuanto a la mortalidad, el sector construcción ocupa la primera posición en el índice de incidencia, mientras que el industrial y el agrario se alternan en el segundo y tercer lugar. El **43,7%** de las muertes en jornada laboral registradas en 2023 se debió a **patologías no traumáticas**. Las principales causas de muerte fueron las **caídas desde altura (15,7%)** y los **accidentes de tráfico (15,1%)**. Respecto a **las enfermedades profesionales**, las más representativas siguen siendo las causadas por **agentes físicos**, predominando la tendinitis de codo, seguida por el síndrome de túnel carpiano.

Cabe señalar la escasa representatividad de las enfermedades producidas por **cancerígenos**. El Marco Estratégico de la UE en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027 señala que el cáncer es la principal causa de las muertes relacionadas con el trabajo en la UE. Según el informe relativo a la carga de cáncer atribuible al trabajo y su coste sanitario en España en 2015 publicado por el Ministerio de Sanidad, se ha estimado que anualmente **fallecen 8.700 hombres y 850 mujeres por cánceres debidos a exposiciones laborales**.

La campaña “Un día cualquiera” se suma al trabajo continuo del INSST para integrar la cultura preventiva en la sociedad y se imbrica con el Objetivo 1 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, que subraya la necesidad de reducir las actuales cifras de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Web de la campaña:

<https://www.insst.es/documentacion/espacio-monotematico/un-dia-cualquiera>

Spot publicitario:

<https://run.gob.es/pfnINSST-UnDiaCualquiera>

**Contacto medios de comunicación:**

[dpto.comunicacion@insst.mites.gob.es](mailto:dpto.comunicacion@insst.mites.gob.es)

Telf.: 672 10 23 88

**Contacto medios de comunicación:**

[dpto.comunicacion@insst.mites.gob.es](mailto:dpto.comunicacion@insst.mites.gob.es)

Telf.: 672 10 23 88

## **Sobre el INSST**

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P. es el organismo científico-técnico de referencia de la Administración General del Estado especializado en la investigación y el estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como en la promoción y el apoyo a la mejora de las mismas.

Es un organismo de referencia a nivel nacional e internacional, que colabora con el resto de agentes del sistema de seguridad y salud en el trabajo para proporcionar asesoramiento y asistencia técnica, así como para difundir conocimiento técnico especializado en prevención de riesgos laborales.

Para desarrollar su actividad, el INSST cuenta con cuatro Centros Nacionales, ubicados en Madrid, Barcelona, Sevilla y Bizkaia, dos Gabinetes técnicos provinciales, en Ceuta y Melilla, y unos servicios centrales ubicados en Madrid.

## **Sobre la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) es el órgano colegiado asesor de las administraciones públicas en la formulación de las políticas de prevención y el órgano de participación institucional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (artículo 13 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

Está integrada por representantes de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla y por representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

La Secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como órgano de apoyo y asistencia técnica, científica y administrativa, recae en la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.